



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 396/18/2021

V REGIÓN VALPARAÍSO, 08/09/2021

VISTOS:CONSIDERANDO:

REF.: NOMBRA A DOÑA MARITZA FARLORA ZAPATA COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

1. Que por Decreto Exento N° 4326/2012 de Rectoría se creó la Dirección de Selección y Admisión de la Universidad.
2. Que por Decreto N° 364/2012 se creó el cargo de Director de Selección y Admisión de la Universidad.
3. Que por Decreto 006/2021 se aprobó el Nuevo Texto Refundido y Sistematizado de la Planta del Personal No Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
4. Que por Decreto N° 427/2012 se nombró a doña Claudia Valenzuela Mateluna como Directora de Selección y Admisión.
5. Que por Decreto Exento RA N° 396/959/2021 se aceptó la renuncia de doña Claudia Valenzuela Mateluna, a contar del 11 de mayo de 2021, al cargo antes mencionado.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, el cargo de Director(a) de Selección y Admisión se encuentra vacante.
7. Memorándum N° 049/2021 de la Vicerrectora Académica, al Rector.
8. Correo electrónico de fecha 2 de junio de 2021 de la Secretaria del Rector, a Asesoría Jurídica.
9. Correo electrónico de fecha 2 de junio de 2021 de Asesoría Jurídica, a la Vicerrectora Académica.



1631138369336110



1633089643738



TOMADO DE RAZÓN

1 OCT 2021

10. Que doña Maritza Farlora Zapata se encuentra ejerciendo el cargo de Directora de Selección y Admisión desde el 12 de mayo de 2021, sin que se haya dictado el decreto respectivo, razón por la cual se hace necesario regularizar esta situación.

11. Se deja constancia que, de acuerdo al presente nombramiento, doña Maritza Farlora Zapata, deja de servir dos cargos de académico media jornada, ambos en grado 7, a contar del 12 de mayo de 2021, según Decreto Exento RA N° 396/1136/2021.

12. Impútese el gasto al ítem A.1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 19.299.

13. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letras c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) MARITZA NIDIA FARLORA ZAPATA, RUN N° 10271234-K, en el cargo de DIRECTOR, grado 5° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 12 de mayo de 2021 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 12 de mayo de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1631138369336110



1633089643738



TOMADO DE RAZÓN
1 OCT 2021



1631138369336110



1633089643738

